

Observaciones de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2016-2017

C.E.: ROBERTO RUÍZ SALDAÑA

Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/propuestas	¿Procede?
Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral Tema: Misión Pág. 6	Lograr con la capacitación y asistencia electoral, desarrollar las competencias y los conocimientos necesarios que ayuden a formar a las y los ciudadanos que fungirán como funcionarios de la Mesa Directivas de Casilla	Lograr con la capacitación y asistencia electoral, desarrollar las competencias y los conocimientos necesarios a fin de lograr la capacitación y asistencia electoral, que ayude a formar a las y los ciudadanos que fungirán como funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla	Se considera que la sintaxis que se propone es más adecuada a fin de hacer más clara la redacción del párrafo	Sí
Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral Tema: Visión Pág. 7	...se logre el 100% de casillas instaladas...	...se logre oportunamente el 100% de casillas instaladas...	Se considera que el ideal no es sólo el 100% de las casillas instaladas, sino que debe ser en los tiempos óptimos que marca la ley, es por lo que se agrega la palabra "oportunamente".	Sí
Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral Tema: 5.1. Eje Temático 1.1. Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral Pág. 14	Es necesario precisar que estos sistemas no se constituyen en un elemento de presión, sino de información...	Es necesario precisar que estos sistemas son una herramienta que genera información...	No parece adecuado que en la redacción original se hable de elemento de presión, es mejor destacar que el sistema es una herramienta en la información que se genera.	Sí
Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral Tema: 5.1. Eje Temático 1.1. Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral Pág. 15	... pero también es un sistema por el que se cumple con la ley vigente...	Se elimina	El párrafo no explica por qué es un sistema que cumple con la ley, lo que parece incluso complejo de explicar, por lo que se sugiere eliminar la porción.	Sí

Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/propuestas	¿Procede?
Mecanismos de Comunicación Tema: C) PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SE Y CAE Pág. 8-9	... El SE es el enlace entre los Vocales de la Junta Distrital y el SE...	... El SE es el enlace entre los Vocales de la Junta Distrital y el CAE...	El SE es el enlace entre los Vocales de la Junta Distrital y los CAES a su cargo, por lo que se debe corregir porque se repite 2 veces la figura del SE, debiendo decir en la segunda ocasión CAE.	Sí
Articulación Interinstitucional Tema: Niveles de responsabilidad Pág. 7	La ubicación e integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral, constitucionalmente es una responsabilidad que corresponden al INE y es compartida por los órganos que integran el sistema electoral mexicano.	Se elimina	Por disposición constitucional la ubicación e integración de casillas corresponde al INE, por lo que es incorrecto que se señale que es una actividad compartida con otro tipo de órganos, por lo que se sugiere eliminar el párrafo.	Sí
Articulación Interinstitucional Tema: Proyectos a desarrollar Pág. 9	D. Asistencia Electoral. Los Organismos Públicos Locales deberán cumplir con los lineamientos y criterios que establezca la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en materia de asistencia electoral; apoyar a los funcionarios de mesa directiva de casilla en la distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla y en el traslado de los paquetes electorales a los órganos competentes, bajo la supervisión de los Vocales de Organización Electoral del INE.	D. Asistencia Electoral. Los Organismos Públicos Locales deberán cumplir con los lineamientos y criterios que establezca la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en materia de asistencia electoral; y considerando que ellos serán los que tengan en su poder la documentación y material electoral, deberán otorgar las facilidades a los CAE para realizar sus labores de asistencia electoral, bajo la supervisión de los Vocales de Organización Electoral del INE.	Replantear la idea completa, porque los CAES son de responsabilidad del INE, mientras que al OPLE le corresponde dar las facilidades, porque evidentemente la documentación y material electoral se encontrará en las oficinas de los Consejos de los OPLES.	Sí Que valide DEOE
Articulación Interinstitucional Tema: Pág. 13	La ubicación e integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral, constitucionalmente es una responsabilidad que corresponden al INE y es compartida por los órganos	PENDIENTE OPLE	Por disposición constitucional la ubicación e integración de casillas corresponde al INE, por lo que es incorrecto que se señale que es una actividad	No Si bien el INE asumió la atribución para las elecciones locales, permitir la participación



Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/propuestas	¿Procede?
	que integran el sistema electoral mexicano.		compartida con otro tipo de órganos, por lo que se sugiere eliminar el párrafo.	de los organismos locales compartir información sobre cómo se integran las casillas y en donde se ubican en la elección local contribuye a generar un buen ambiente entre autoridades, considerando que lo que hacemos es público y de cara a la ciudadanía.
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de casilla Tema: 2.5.1 Razones por las que un Ciudadano No Participa Pág. 26</p>	<p>12. NO ESTAR EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS. La persona sorteada, los familiares o vecinos declaran que ésta se encuentra en un proceso judicial.</p>	<p>12. NO ESTAR EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS. Los familiares o vecinos declaran que con motivo de un proceso judicial, la persona sorteada se encuentra privada de la libertad.</p>	<p>Debe reformularse este impedimento legal, en razón de que la jurisprudencia 39/2013 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación señala: SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO PREVISTA EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 38 CONSTITUCIONAL. SÓLO PROCEDE CUANDO SE PRIVE DE LA LIBERTAD.</p> <p>Lo anterior quiere decir que no basta que una persona se encuentre en un proceso penal para que se le suspendan sus derechos político-electorales del ciudadano, sino que se requiere que se encuentre necesariamente en prisión.</p>	<p>Sí</p>
<p>Programa de Integración de</p>			<p>Se supone que los</p>	<p>Sí</p>

De salud

25. Incapacidad mental e intelectual*
 26. Embarazo o lactancia*
 27. Estar enfermo*
 28. Tener alguna discapacidad física y/o sensorial*

*Salvo manifestación expresa del ciudadano de participar.

Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/propuestas	¿Procede?
<p>Mesas Directivas de casilla Tema: 2.5.1 Razones por las que un Ciudadano No Participa Pág. 25, 27</p>	<p>De salud</p> <p>21. Incapacidad mental e intelectual 22. Embarazo o lactancia* 23. Estar enfermo* 24. Tener alguna discapacidad física y/o sensorial* *Salvo manifestación expresa del ciudadano de participar.</p>		<p>impedimentos con asterisco no son excluyentes cuando el ciudadano decide participar, sin embargo, en la página 25 el numeral 21, relativo a la incapacidad mental e intelectual aparece sin asterisco, mientras que en la página 27 aparece con asterisco.</p> <p>Por lo anterior, debe definirse si esa característica del ciudadano es un impedimento o si no es una excluyente si el ciudadano decide participar.</p>	
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de casilla Tema:1.1. Integración del listado de ciudadanos aptos Pág. 31</p>	<p>Concluido el lapso para actualizar y capturar a los ciudadanos capacitados, el/la Vocal Ejecutivo Distrital entregará a los miembros del Consejo Distrital respectivo el Listado de ciudadanos aptos para su conocimiento, asimismo, enviará copia de dicho listado a la Junta local Ejecutiva para su remisión al Organismo Público Local correspondiente para su conocimiento.</p>	<p>Concluido el lapso para actualizar y capturar a los ciudadanos capacitados, el/la Vocal Ejecutivo Distrital entregará a los miembros del Consejo Distrital respectivo el Listado de ciudadanos aptos para su conocimiento.</p>	<p>Tomando en cuenta que el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a) de la Constitución Federal señala que para los procesos electorales federales y locales, al INE le corresponde lo relativo a la capacitación electoral, debe concluirse que al ser el procedimiento de insaculación una actividad encaminada a la capacitación electoral realizada por el INE, puede concluirse que carece de sentido y fundamento hacer del conocimiento a los OPLES de las listas de ciudadanos insaculados.</p>	<p>No</p> <p>Si bien el INE asumió la atribución para las elecciones locales, permitir la participación de los organismos locales compartir información sobre cómo se integran las casillas en la elección local contribuye a generar un buen ambiente entre autoridades, considerando que lo que hacemos es público y de cara a la ciudadanía.</p>
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de casilla Tema: 1.7. Acta circunstanciada</p>	<p>Concluido el procedimiento de segunda insaculación, el Consejo Distrital correspondiente deberá establecer el protocolo para la firma del Acta</p>	<p>Concluido el procedimiento de segunda insaculación, el Consejo Distrital correspondiente deberá establecer el protocolo para la firma</p>	<p>Partiendo de las mismas razones que en el apartado anterior, se propone eliminar la parte relativa a que a los</p>	<p>No</p> <p>Si bien el INE asumió la atribución para las elecciones locales,</p>

Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/propuestas	¿Procede?
Pág. 38	Circunstanciada, haciendo constar la presencia de los integrantes del Consejo Distrital en dicho procedimiento y se entregará copia al Organismo Público Local.	del Acta Circunstanciada, haciendo constar la presencia de los integrantes del Consejo Distrital en dicho procedimiento.	OPLES se les entregue una copia de los ciudadanos.	permitir la participación de los organismos locales compartir información sobre cómo se integran las casillas en la elección local contribuye a generar un buen ambiente entre autoridades, considerando que lo que hacemos es público y de cara a la ciudadanía.
Programa de Integración de Mesas Directivas de casilla Tema: 4. SIMULACROS DE LA JORNADA ELECTORAL Pág. 41		Los simulacros de la jornada electoral deberán, en su caso, realizarse en la lengua indígena cuando haya participantes que la hablen; asimismo, los simulacros deberán realizarse si así lo requiere el ciudadano, con documentos y materiales electorales, así como en lugares determinados, cuando los funcionarios de casilla cuenten con algún grado de discapacidad.	Se propone que en los simulacros se tome en cuenta que puede haber personas indígenas o con algún grado de discapacidad como funcionarios de casilla Este criterio, debe extenderse incluso a la capacitación electoral, sobre todo en aquella que se pretende realizar de manera grupal. También debe tomarse en consideración que el disco compacto interactivo para funcionarios de casilla, cuente con la lengua indígena en caso que resulte aplicable y verificar que esas personas cuentan con los dispositivos necesarios para su reproducción. Finalmente, también es importante que el día de la	NO Uno de los requisitos para ser CAE en secciones electorales con ciudadanos que hablan alguna lengua indígena, es que hablen la lengua, por lo anterior, la capacitación y los simulacros se llevarán a cabo en la lengua indígena que se hable en esa localidad si es necesario. Los simulacros de la jornada electoral podrán realizarse en la lengua indígena cuando todos los participantes la hablen; asimismo, los simulacros deberán realizarse, en lugares que faciliten la asistencia de

Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/propuestas	¿Procede?
			<p>jornada electoral, los espacios en que se ubicarán las casillas cuenten con los elementos adecuados no sólo para los electores, sino para los funcionarios de casilla con algún grado de discapacidad.</p>	<p>funcionarios de casilla que cuenten con alguna discapacidad.</p> <p>Asimismo, en la capacitación, se describe que si es el caso, se podrá capacitar a ciudadanos sorteados o funcionarios de casilla que padezcan alguna discapacidad.</p> <p>Los simulacros de la jornada electoral podrán realizarse en la lengua indígena cuando todos los participantes la hablen; asimismo, los simulacros deberán realizarse, en lugares que faciliten la asistencia de funcionarios de casilla que cuenten con alguna discapacidad.</p> <p>No se considera necesario realizar el CD interactivo en lengua indígena ya que es un requisito de ley que los funcionarios de casilla sepan leer y escribir y así lo requiere el llenado de las actas. En</p>

Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/propuestas	¿Procede?
<p>caso de ciudadanos que hablan lengua indígena, además de español, es el CAE quien explica de manera oral en la lengua que corresponda, el CD sólo es una herramienta para reforzar los conocimientos.</p>				
<p>MANUAL DE CONTRATACIÓN DE SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES</p>				
<p>Supervisor Electoral 1.1.1. Actividades Específicas: antes, durante y después de la Jornada Electoral. Página 10, rubro: “Antes de la jornada”</p>	<p>Asistir y participar en los cursos de capacitación sobre la sesión del cómputo distrital.</p>	<p>Asistir y participar en los cursos de capacitación <u>respecto</u> de la sesión de cómputo distrital o municipal <u>que celebrará el OPL.</u></p>	<p>Se debe especificar que la sesión de cómputo corresponde al OPL, y es distinta a la de Jornada electoral del INE.</p>	<p>Sí</p>
<p>Página 11, rubro: “Después de la jornada electoral”</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisar y, en su caso, apoyar a los FMDC en el traslado y recepción de los paquetes electorales a las sedes de los consejos distritales o en su caso al Centro de Recolección y Traslado fijos o itinerantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisar y, en su caso, apoyar a los FMDC en el traslado y recepción de los paquetes electorales a las sedes de los consejos <u>distritales o municipales</u> o en su caso al Centro de Recolección y Traslado fijos o itinerantes. 	<p>Se debe especificar que los paquetes van al consejo distrital o municipal para su sesión de cómputo.</p>	<p>Sí</p>
<p>Página 11, rubro: “Después de la jornada electoral”</p>	<p>Apoyar en las diversas actividades que determine el consejo que corresponda</p>	<p>Apoyar en las diversas actividades que determine el <u>consejo distrital o municipal del OPLE</u> que</p>	<p>El apoyo, es para la sesión de cómputo del</p>	<p>Sí</p>



Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/propuestas	¿Procede?
	durante la sesión de cómputo distrital.	corresponda durante la sesión de cómputo distrital.	OPEL, por lo que, debe señalarse que el apoyo es a los consejos estatales electorales.	
Capacitador-Asistente Electoral 1.2.1. [...] “Antes de la Jornada Electoral” Página 14		Asistir y participar en los cursos de capacitación <u>respecto</u> de la sesión de cómputo distrital o municipal <u>que celebrará el Ople.</u>	Se debe especificar que la sesión de cómputo corresponde al Ople, y es distinta a la de Jornada electoral del INE.	Sí
Página 15, rubro: “Después de la jornada electoral”	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar a los FMDC en el traslado y recepción de los paquetes electorales a las sedes de los consejos distritales o en su caso al Centro de Recolección y Traslado fijos o itinerantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar a los FMDC en el traslado y recepción de los paquetes electorales a las sedes de los <u>consejos distritales o municipales</u>, en su caso al Centro de Recolección y Traslado fijos o itinerantes. 	Se debe especificar que los paquetes van al consejo distrital o municipal del OPEL, para su sesión de cómputo.	Sí
Página 15, rubro: “Después de la jornada electoral”	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar en las diversas actividades que determine el consejo que corresponda durante la sesión de cómputo distrital. 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar en las diversas actividades que determine el consejo que corresponda durante la sesión de <u>cómputo distrital o municipal.</u> 	El apoyo, es para la sesión de cómputo del OPEL, por lo que, debe señalarse que el apoyo es a los consejos estatales electorales	Sí
Página 17, antepenúltimo párrafo 1.3 Requisitos legales y administrativos a cubrir por los aspirantes a SE y CAE.	“Prevalecerán los requisitos anteriores sobre los establecidos en algunas leyes locales.”	Prevalecerán los requisitos anteriores sobre los establecidos en algunas leyes locales, <u>teniendo en consideración que conforme al artículo 41, fracción V, apartado B, inciso a), numeral 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al INE en los procesos electorales federales y locales, la capacitación electoral.</u>	Se debe mencionar el fundamento porque el cual debe prevalecer la normatividad señalada, con respecto a la regulación local.	Sí, complementa la siguiente observación. Se coloca al final de los requisitos.
Página 17, penúltimo párrafo	Prevalecerán los requisitos anteriores sobre los establecidos en algunas leyes locales.	Página 17, penúltimo párrafo Prevalecerán los requisitos anteriores sobre los establecidos en las leyes locales de las Entidades Federativas que tendrán proceso electoral 2016-2017.	Se sugiere especificar que se trata de las leyes locales que tendrán proceso electoral local 2016-2017.	Sí, conjugado con el anterior; se coloca al final de los requisitos.
Página 18, penúltimo párrafo	Prevalecerán los requisitos anteriores sobre los establecidos en algunas	Página 18, penúltimo párrafo	Aplican las mismas razones del apartado	Sí, se unifica a los anteriores en

Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/propuestas	¿Procede?
	leyes locales.	Prevalecerán los requisitos anteriores sobre los establecidos en las leyes locales de las Entidades Federativas que tendrán proceso electoral 2016-2017.	anterior.	uno solo al final de los requisitos.
Página 18 "Requisitos administrativos"	<ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios, adaptándose a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía (incluyendo fines de semana y días festivos). No estar estudiando o laborando al momento de su contratación. 	<p>"Requisitos administrativos"</p> <ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios, adaptándose a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía (incluyendo fines de semana y días festivos). No estar estudiando o laborando durante el periodo de su contratación. 	Se sugiere el cambio propuesto, a efecto de evitar que posteriormente a su contratación los aspirantes consideren la opción de estudiar o trabajar de forma alternada en otro lugar.	Sí
Página 18 tabla de requisitos administrativos	<p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> Entregar 5 fotografías tamaño infantil al momento de la contratación. 	N/A	Valorar si es necesario especificar si las fotografías pueden ser blanco y negro o a color.	No, es indistinto
Página 19 Rubro "Importante"	"Si se comprueba que efectivamente el aspirante milita para el Partido Político, NO será contratado, por haber incurrido en falsedad; si esto sucede una vez que ha sido contratado aplicará la rescisión del contrato."	Si se comprueba que efectivamente el aspirante milita para el Partido Político, NO será contratado, por haber incurrido en falsedad; si esto sucede una vez que ha sido contratado aplicará la rescisión del contrato, sin que exista responsabilidad para el INE.	Especificar que el incumplimiento del aspirante no genera responsabilidad del INE para rescindir el contrato.	Sí
Página 21 Rubro: "Medios de difusión de la Convocatoria"	<p>Oficinas Centrales</p> <ul style="list-style-type: none"> Spots en medios electrónicos (radio) Inserciones de prensa Página Web del ine <p>▪ Órganos desconcentrados u Organismos Públicos</p> <p>[...]</p> <p>Internet</p>	<p>Oficinas Centrales</p> <p>Se debe Incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <u>Redes sociales</u> <p>[...]</p> <ul style="list-style-type: none"> Órganos desconcentrados u Organismos Públicos <p>Se debe Incluir:</p> <p>[...]</p>	En oficinas centrales del INE se debe incluir redes sociales, y en Órganos desconcentrados u Organismos Públicos incluir redes sociales.	Sí, se incluye para el caso de oficinas centrales en el apartado de página web del INE y para el caso de órganos desconcentrados u OPL en el apartado de Internet.

Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/propuestas	¿Procede?
Internet y Redes Sociales				
Página 21, antepenúltimo párrafo:	El Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica determinará, de acuerdo a las características del distrito, los medios de difusión de la <i>Convocatoria</i> y, en su caso, si es necesario utilizar bolsas de trabajo, prensa, radio, televisoras locales y perifoneo.	El Vocal Ejecutivo, determinará con el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica , de acuerdo a las características del distrito, los medios de difusión de la <i>Convocatoria</i> y, en su caso, si es necesario utilizar bolsas de trabajo, prensa, radio, televisoras locales y perifoneo.	Se sugiere incorporar al vocal ejecutivo en las actividades de difusión por ser el coordinador del distrito electoral.	No, se establece como responsable al VCEyEC en el entendido que el coordinador de las actividades es el VE.
Página 21, rubro: “carteles y volantes”	(Ver columna debe decir)	Incluir en los cuadros de difusión “Mercados”	En los mercados o tianguis existe gran concentración de personas, por lo que, se considera debe incluirse en los lugares para difusión de la convocatoria.	No, se encuentran integrados de forma no particularizada en lugares públicos.
Carteles y volantes Página 22, primer párrafo	...se les remitirá el archivo electrónico el cartel y el volante con el propósito de que incorporen ...	Página 22, primer párrafo ...se les remitirá el archivo electrónico el cartel y el volante con el propósito que incorporen ...	Error de forma.	Sí
Página 28 3.1.1.2 : Documentación que debe presentar el aspirante	Comprobante de domicilio: Consideraciones: Recibo de luz, teléfono, predial, etc. Vigencia no mayor a tres meses. No es necesario que aparezca el nombre del interesado. Se aceptará la Credencial para Votar vigente, siempre y cuando contenga el domicilio, o la Declaratoria bajo protesta de decir verdad (Anexo 2)	Comprobante de domicilio: Consideraciones: Recibo de luz, teléfono, predial, etc. Vigencia no mayor a tres meses correspondiente al distrito donde realizará sus actividades . No es necesario que aparezca el nombre del interesado. Se aceptará la Credencial para Votar vigente, siempre y cuando contenga el domicilio, o la Declaratoria bajo protesta de decir verdad (Anexo 2)	En congruencia con el requisito de la credencial de elector, mismo que solicita que corresponda al distrito electoral donde realiza sus actividades, en esa lógica el comprobante de domicilio debe reunir el mismo requisito.	Sí
Página 24, cuadro aplicación del examen	29 de noviembre diciembre de 2016	Página 24, cuadro aplicación del examen 29 de noviembre de 2016	Eliminar el mes de diciembre.	Sí
Página 29 primer tabla		N/A	Valorar si es necesario especificar si las	No, resulta indistinto

Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/propuestas	¿Procede?
5 fotografías tamaño infantil			fotografías pueden ser blanco y negro o a color.	
Página 42, séptimo párrafo.	El 06 de diciembre de 2016, cada Junta Distrital Ejecutiva, obtendrá del Multisistema ELEC la relación de calificaciones obtenidas en el examen, ordenada de manera decreciente, y entregarán los listados de calificación a los consejeros electorales y representantes de partido político y, en su caso, de candidatos independientes.	El 06 de diciembre de 2016, cada Junta Distrital Ejecutiva, obtendrá del Multisistema ELEC la relación de calificaciones obtenidas en el examen, ordenada de manera decreciente, y entregarán los listados de calificación a los miembros del consejo.	En virtud de que en esas fechas no hay candidatos con registro, se sugiere eliminar la figura de candidato independiente, sustituyéndola con la redacción propuesta.	Sí, como miembros del consejo en general.
Página 48, segundo párrafo.	Si el aspirante manifiesta que sólo le interesa participar como SE, no se aplicará la entrevista debido a que, en caso de no ser seleccionado como SE, no podrá conformar la lista de reserva para CAE. El aspirante firmará y entregará un escrito en el que asiente su rechazo a aspirar a CAE.	Si el aspirante manifiesta que sólo le interesa participar como SE, no se aplicará la entrevista para CAE debido a que, en caso de no ser seleccionado como SE, no podrá conformar la lista de reserva para CAE. El aspirante firmará y entregará un escrito en el que asiente su rechazo a aspirar a CAE.	De la forma en que está redactado pareciera que el aspirante que únicamente quiera participar en el cargo de SE no será entrevistado, por lo que, se propone ese ajuste.	No, efectivamente la redacción indica que no será entrevistado.
Página 55, último párrafo Informe de los resultados de la evaluación de SE y CAE	En la sesión ordinaria de junio	En la sesión del 23 de junio de 2017	La fecha señalada se encuentra en el cronograma, por lo que, debe incluirse.	Sí
Página 58, párrafo 6	Por ningún motivo se podrán contratar familiares consanguíneos o por afinidad, hasta el 4° grado, de algún Vocal de la Junta Ejecutiva o integrantes del Consejo Distrital correspondiente (consejeros electorales y representantes de partidos políticos). Quien incurra en estos supuestos será sancionado en	Agregar el siguiente párrafo: En caso, de que por el cambio de un representante de algún partido político ante el Consejo, o con motivo del registro de algún candidato, derive una nueva situación de parentesco del SE o el CAE, éste deberá informar al VECEYEC, a efecto de que se determine lo conducente.	Se sugiere incluir este párrafo para establecer una ruta en los casos que pudieran derivar en una causa de impedimento para ser SE o CAE.	No, resulta confuso y no establece línea a seguir.

Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/propuestas	¿Procede?
	términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sin menoscabo de las medidas disciplinarias que imponga el Instituto a su personal que incumple las obligaciones y prohibiciones a su cargo. (Ver columna debe decir)			
Página 59, último párrafo	En estos casos se deberá informar, a través de oficio, a la Dirección de Personal y a la Dirección de Recursos Financieros sobre la conclusión anticipada de contrato, a más tardar el día siguiente de la misma, con la finalidad de evitar pagos en demasía.	En estos casos, el coordinador o enlace administrativo deberá informar, a través de oficio, a la Dirección de Personal y a la Dirección de Recursos Financieros sobre la conclusión anticipada de contrato, a más tardar el día siguiente de la misma, con la finalidad de evitar pagos en demasía.	Se debe especificar quien es el funcionario que debe notificar la rescisión del contrato.	Sí
Página 65, rubro: Rescisión del contrato.	4. Violar la disciplina institucional. Si el SE o CAE viola cualquier norma establecida en el contrato, reglamentos y leyes que rigen al INE.	4. Violar la disciplina institucional. Si el SE o CAE vulnera la normatividad del INE o los términos de su contrato.	De forma	Sí
Página 68, cuarto párrafo.	(Ver columna debe decir)	Incluir en las prendas: "Impermeable"	Se sugiere incluir dicha prenda por una cuestión climatológica en los estados con elecciones.	No, se refiere a la manga y sí está incluida
Página 69, segundo párrafo.	Los gafetes serán elaborados y proporcionados por el área administrativa de la JDE correspondiente.	Los gafetes serán elaborados y proporcionados por el área administrativa de la JDE correspondiente, en un plazo no mayor a 3 días.	Se propone incluir un término máximo procurar se tengan oportunamente al salir al campo.	No, no podemos fijar ese plazo debido al número variable de SE y CAE en cada distrito. Se sugiere: considerando su entrega oportuna para el

Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/propuestas	¿Procede?
<p>Página 73, cuadros 5, 6, 12 y 13</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades a desarrollar como Supervisor Electoral en materia de capactación y asistencia electoral (primera etapa) • Actividades a desarrollar como Supervisor Electoral en materia de capactación y asistencia electoral (segunda etapa) • Actividades a desarrollar como Capacitador-Asistente Electoral en materia de capactación y asistencia electoral (primera etapa) <p>Actividades a desarrollar como Capacitador-Asistente Electoral en materia de capactación y asistencia electoral (segunda etapa)</p>		<p>En los casos tachados cambiar capacitación por capacitación</p>	<p>De forma</p>	<p>inicio de sus actividades. Sí</p>
<p>Página 47, segunda viñeta</p> <ul style="list-style-type: none"> • En las entrevistas para CAE participarán por igual todos entrevistadores. <p>Página 49, cuarto párrafo</p> <p>En el caso de que dos o más...</p> <p>Página 62 MOVIMIENTOS</p> <p>...conforme al Calendario de Operaciones emitido por la Dirección de Personal, para el con el propósito de que los pagos se realicen puntualmente.</p>		<p>Página 47, segunda viñeta</p> <ul style="list-style-type: none"> • En las entrevistas para CAE participarán por igual todos los entrevistadores. <p>Página 49, cuarto párrafo</p> <p>En el caso que dos o más...</p> <p>Página 62 MOVIMIENTOS</p> <p>...conforme al Calendario de Operaciones emitido por la Dirección de Personal, con el propósito que los pagos se realicen puntualmente.</p> <p>Página 66, tabla de renuncia al contrato en el rubro</p>	<p>Errores de forma.</p>	<p>Sí</p>

Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/propuestas	¿Procede?
	<p>Página 66, tabla de renuncia al contrato en el rubro de enfermedad</p> <p>En caso de que el prestador...</p> <p>Página 66 párrafo siguiente de la tabla renuncia al contrato</p> <p>En caso de que el SE...</p> <p>Página 71, párrafo cuarto</p> <p>...en caso de que existan sedes alternas...</p>	<p>de enfermedad</p> <p>En caso que el prestador...</p> <p>Página 66 párrafo siguiente de la tabla renuncia al contrato</p> <p>En caso que el SE...</p> <p>Página 71, párrafo cuarto</p> <p>...en caso que existan sedes alternas...</p>		

Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/propuestas	¿Procede?
Talleres de Capacitación	<p>Página 76 tabla III ¿QUÉ DEBE SABER EN MATERIA ELECTORAL?</p> <p>Punto 2.2. Responsables de la instrucción OPL Y VCEYEC</p> <p>Página 84 tabla II ¿QUÉ DEBE SABER EN MATERIA ELECTORAL?</p> <p>Punto 2.2. Responsable de la instrucción OPL</p> <p>Página 88, tabla V ACTIVIDADES A DESARROLLAR COMO CAE EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL (SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN)</p> <p>4.4. Responsable de la instrucción OPL</p> <p>Página 93, tabla I ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL A REALIZAR EN LA SEGUNDA ETAPA</p> <p>2. Actualización sobre la jornada electoral. Responsable VE, VS, VOE Y VECEYEC OPLE</p> <p>Página 93, tabla II SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL</p> <p>1. Desarrollo de un simulacro de la jornada electoral. Responsable VECEYEC y OPL</p> <p>Página 95, tabla III ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE LA JORNADA ELECTORAL</p> <p>3. Actividades de los SE y CAE en relación con el ocedimiento que determine implementar el OPL para el seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral. Responsable OPL</p>	<p>Página 76 tabla III ¿QUÉ DEBE SABER EN MATERIA ELECTORAL?</p> <p>Punto 2.2. Responsable de la instrucción VCEYEC</p> <p>Página 84 tabla II ¿QUÉ DEBE SABER EN MATERIA ELECTORAL?</p> <p>Punto 2.2. Responsable de la instrucción VCEYEC</p> <p>Página 88, tabla V ACTIVIDADES A DESARROLLAR COMO CAE EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL (SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN)</p> <p>4.4. Responsable de la instrucción VCEYEC</p> <p>Página 93, tabla I ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL A REALIZAR EN LA SEGUNDA ETAPA</p> <p>2. Actualización sobre la jornada electoral. Responsable VE, VS, VOE Y VECEYEC</p> <p>Página 93, tabla II SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL</p> <p>1. Desarrollo de un simulacro de la jornada electoral. Responsable VECEYEC</p> <p>Página 95, tabla III ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE LA JORNADA ELECTORAL</p> <p>3. Actividades de los SE y CAE en relación con el procedimiento que determine implementar el OPL para el seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral. Responsable VOE</p>	<p>Aunque se entiende que se trata de la capacitación que se imparte a los capacitadores, se considera que no es adecuado que los OPL intervengan a fin que no se proporcione información contradictoria.</p>	<p>No, se requiere para ello la articulación entre INE y OPL a efecto de evitar contradicciones y fomentar el enriquecimiento de los contenidos.</p>

Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/propuestas	¿Procede?
	Página 91, párrafo tercero ...con la finalidad de que los SE...	Página 91, párrafo tercero ...con la finalidad que los SE...	Errores de forma.	Sí
	Página 101, párrafo séptimo En caso de que los Consejeros Electorales...	Página 101, párrafo séptimo En caso que los Consejeros Electorales...		
Página 94, Rubro del programa de taller de SE y CAE. Actividades después de la Jornada Electoral	[...] 2. Cómputos Distritales	[...] 2. Cómputos Distritales y Municipales.	Se sugiere modificar el rubro con el tema propuesto.	Sí
Página 97, Material. CD interactivo para funcionarios de casilla	(Ver columna debe decir)	Se sugiere que el CD interactivo, incluya también versiones en lengua indígena, respecto de los estados en que se encuentren en este supuesto.	Con lo anterior, se le estaría proporcionando a las comunidades indígenas material necesario para la capacitación.	No. No se precisa en el manual de contratación.
ANEXO- SOLICITUD Lado posterior	8. ¿Es familiar consanguíneo o por afinidad de algún Vocal de la Junta Distrital, Consejero Electoral y/o representante de partido político o candidato independiente en el Distrito donde prestará sus servicios?	8. ¿Es familiar consanguíneo o por afinidad de algún Vocal de la Junta Distrital, Consejero Electoral y/o representante de partido político o candidato en el Distrito donde prestará sus servicios?	Al momento de la solicitud es muy probable que no existan candidatos independientes registrados, ni de partido político, por lo que, se sugiere la redacción propuesta, considerando que los candidatos pueden ser de partido o independientes.	No, se acota precisión para evitar interpretaciones en caso que llegue a presentarse el supuesto.
DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD	[...] Asimismo, manifiesto no ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta cuarto grado, de algún vocal de la junta o del Consejo Distrital (consejeros y/o	Asimismo, manifiesto no ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta cuarto grado, de algún vocal de la junta o del Consejo Distrital (consejeros y/o representantes de partidos políticos o candidatos).	Al momento de la solicitud es muy probable que no existan candidatos independientes registrados, ni de partido político, por lo que, se	No, se acota precisión para evitar interpretaciones en caso que llegue a presentarse el

Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/propuestas	¿Procede?
	representantes de partidos políticos o candidatos independientes)		sugiere la redacción propuesta.	supuesto.
CONVOCATORIA	[...] Firmar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad (se proporcionará en la Junta Distrital Ejecutiva).	[...] Firmar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad (se proporcionará en la Junta Distrital Ejecutiva, y estará disponible en el portal de internet para su descarga).	Para mayor una mayor efectividad en el registro se sugiere que pueda bajarse el formato de la página de internet del INE.	Sí
CONVOCATORIA	[...] No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4° grado, de algún vocal de la Junta o del Consejo Distrital (consejeros y representantes de partido político o candidatos independientes).	No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4° grado, de algún vocal de la Junta o del Consejo Distrital (consejeros y representantes de partido político o candidato).	Se considera que el termino candidato incluye a los independientes.	No, se acota precisión para evitar interpretaciones en caso que llegue a presentarse el supuesto.
Formato Lista de aspirantes a Supervisor electoral y capacitador-asistente electoral	(Ver columna debe decir)	Se debe incluir en el formato horario de entrada y horario de salida	Se debe incluir el horario para fomentar la puntualidad de los asistentes a los cursos.	No, operativamente es irrelevante y logísticamente retrasa las actividades
GUIA PARA EL DESARROLLO DE LA PLÁTICA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A SE Y CAE	Los vocales podrán indicar el monto de los honorarios para SE y CAE según correspondan al tipo de vida (cara/estándar).	Los vocales deberán indicar el monto de los honorarios para SE y CAE según correspondan al tipo de vida (cara/estándar).	Esta información es necesaria para que los SE y CAEs conozcan su ingreso.	Sí
Página 11, décimo párrafo				
LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ZONE Y ARE	...y con el propósito de que los ámbitos de responsabilidad...	...y con el propósito que los ámbitos de responsabilidad...	Error de forma.	Sí
Página 2, primer párrafo				

Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/propuestas	¿Procede?
Página 27, tabla 7.2 RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN (tercera columna)	Periodos Junio	Periodos (Se elimina)	Se elimina porque la palabra junio no abarca ninguna etapa en el contenido.	Sí
Página 27, tabla 7.2 RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN (última fila de la segunda columna: Actividades)	Informar a la Consejo Distrital de la asignación de ZORE y ARE en cada distrito.	Informar al Consejo Distrital de la asignación de ZORE y ARE en cada distrito.	Error de forma.	Sí
Página 32, segundo párrafo	Secciones de con estrategias diferenciadas (SED): ...	Secciones con estrategias diferenciadas (SED): ...	Error de forma.	Sí
Anexo 15, Constancia de Hechos Página 2, tercer párrafo	También comparece _____, a quien se le exhorta para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que interviene, haciéndole saber de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en términos de la Ley Federal Penal Vigente...”	También comparece _____, a quien se le exhorta para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que interviene, haciéndole saber de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en términos de los artículos _____ de la Ley Federal Penal Vigente...”	Al tener la declaración ante autoridad distinta de la judicial efectos jurídicos, se debe incluir el fundamento legal de la normatividad correspondiente.	No, ya que se establece de forma general en referencia a la Ley Federal Penal vigente.
Anexo 19.7, Reporte de Verificación en Gabinete (2ª etapa)	(Ver columna debe decir)	Incluir en el formato la fecha	Se debe incluir la fecha para efectos de control de los reportes.	No, el formato indica que debe precisarse la fecha en que se levanta el reporte conforme al momento.
Anexo 4. Lineamientos para verificar la integración de esas directivas de casilla y la Capacitación Electoral				
Página 6 Los integrantes del Organismo Público Local, podrán realizar las actividades de verificación del proceso de integración de las mesas directivas de casilla, conforme a lo	Página 6 (Se elimina la viñeta)	Se propone la eliminación del párrafo, en razón que llama la atención, que si partimos que la integración de las casillas es una atribución del INE, no es viable que los OPLES participen en actividades de verificación.	No procede Los OPL pueden realizar verificaciones a las actividades de integración de MDC, las cuales serán valoradas por el VE de la Junta local, además que en el	

<p>establecido en las guías de verificación. Así mismo, las observaciones e remitirán al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva vía oficio, quien deberá valorar la procedencia de las mismas.</p>		<p>Lo anterior, también debe eliminarse de las guías correspondientes de verificación en las que se les dé participación.</p>	<p>Multisistema ELEC2017 sólo se capturarán las verificaciones realizadas por los miembros de las juntas y consejeros electorales, locales y distritales, del INE.</p> <p>Si bien el INE asumió la atribución para las elecciones locales, permitir la participación de los organismos locales en la verificación que lleva a cabo el INE contribuye a generar un buen ambiente entre autoridades, considerando que lo que hacemos es público y de cara a la ciudadanía. Incluso cabe recordar que en la reunión que se llevó a cabo el pasado miércoles 10 de agosto de 2017 entre el INE y los OPL se abordó directamente la participación del OPL, expresando que el Instituto cuenta con esa herramienta para dichas actividades.</p>
	<p>Página 14, tercero y quinto cuadro del esquema. ... con el fin de que se subsanen las inconsistencias detectadas.</p> <p>Capturar los resultados de las verificaciones, en el Multisistema ELEC2017 con el propósito de que pueda ser consultada...</p>	<p>Página 14, tercero y quinto cuadro del esquema. ... con el fin de que se subsanen las inconsistencias detectadas.</p> <p>Capturar los resultados de las verificaciones, en el Multisistema ELEC2017 con el propósito que pueda ser consultada...</p>	<p>Errores de forma.</p>
<p>Articulación-Interinstitucional (Instituto Nacional Electoral-Organismos Públicos Locales)</p>			
<p>Página 13, punto vi.</p> <p>vi. Los OPLES podrán verificar cada una de las etapas de integración de mesas directivas de casilla, a efecto de dar seguimiento al procedimiento, en coordinación con las Juntas Locales y Direcciones Ejecutivas del</p>	<p>Página 13, punto vi. (Se elimina el numeral)</p>	<p>No resulta viable que el OPLE realice actividades de verificación, en razón que no constituyen un ente superior al INE, por lo que se considera que se debe eliminar el numeral.</p>	<p>No procede</p> <p>Cabe señalar que los OPL pueden realizar verificaciones a las actividades de integración de MDC, las cuales serán valoradas por el VE de la Junta local (si proceden o no proceden). En cuanto al</p>

INE.			<p>Multisistema ELEC2017 únicamente se capturan las verificaciones realizadas por los miembros de las juntas y consejeros electorales, locales y distritales del INE.</p> <p>Si bien el INE asumió la atribución para las elecciones locales, permitir la participación de los organismos locales en la verificación que lleva a cabo el INE contribuye a generar un buen ambiente entre autoridades, considerando que lo que hacemos es público y de cara a la ciudadanía. Incluso cabe recordar que en la reunión que se llevó a cabo el pasado miércoles 10 de agosto de 2017 entre el INE y los OPL se abordó directamente la participación del OPL, expresando que el Instituto cuenta con esa herramienta para dichas actividades.</p>
------	--	--	--

C.E.: BEATRIZ EUGENIA GALINDO CENTENO

Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/ propuestas	¿Procede?
MANUAL DE CONTRATACIÓN DE SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES				
Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 20168-2017 p. 9	el requisito para ser funcionario de mesa directiva de casilla contenido en la LGIPE, "No tener más de 70 años al día de la elección", se elimina para efectos de la integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral,	el requisito para ser funcionario de mesa directiva de casilla contenido en la LGIPE, "No tener más de 70 años al día de la elección", se exceptúa para efectos de la integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral,	Sustituir "se elimina" por "se exceptúa"	Sí
Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 20168-2017 p. 10	estimularán la función de los sentidos para que los ciudadanos puedan desarrollar con mayor facilidad habilidades,	...estimularán la función de los sentidos para que los ciudadanos, incluidos quienes presentan alguna discapacidad, puedan desarrollar con mayor facilidad habilidades...	Se sugiere brevemente referir a las personas con discapacidad, si ya en los párrafos previos se desarrolló la	Sí

			normativa interna e internacional sobre la discriminación.	
Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 20168-2017 p. 11	...y demás disposiciones normativas internacionales y nacionales a favor del derecho a la no discriminación, no se establece límite de edad para participar como SE o CAE;...	...y demás disposiciones normativas internacionales y nacionales a favor del derecho a la no discriminación, se exceptúa el requisito de edad para participar como SE o CAE;...	Sustituir "no se establece" por "se exceptúa el requisito"	Sí
Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla p. 45	En cualquier caso, la designación a la que se refieren los párrafos anteriores recaerá en aquellos ciudadanos que cumplan con los requisitos legales para desempeñarse como funcionarios de casilla de conformidad con lo que establece el artículo 83 de la LGIPE, mismos que deberán ser capacitados por las juntas distritales ejecutivas a través de los CAE.	En cualquier caso, la designación a la que se refieren los párrafos anteriores recaerá en aquellos ciudadanos que cumplan con los requisitos legales para desempeñarse como funcionarios de casilla de conformidad con lo que establece el artículo 83 de la LGIPE, con excepción del requisito de edad, mismos que deberán ser capacitados por las juntas distritales ejecutivas a través de los CAE.	Precisar en la redacción conforme a la excepción del requisito de la edad que se propone	Sí
Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla p. 40	En la segunda capacitación, en el caso de contar con una o más personas con discapacidad como integrantes de la mesa directiva de casilla, quien funge como CAE iniciará con una sensibilización en relación con los derechos humanos y específicamente con los político-electorales de las personas con discapacidad, dando a conocer las recomendaciones que en el Manual del CAE se presentan, para incentivar el trabajo en equipo sin discriminación.		Precisar si el Manual contemplará solo las recomendaciones, o si se aplicará el protocolo ordenado en el acuerdo INE-CG-282-2016, en su resolutivo	El documento precisa que sólo se darán a conocer las recomendaciones.

C.E.: MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ

Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/ propuestas	¿Procede?
MANUAL DE CONTRATACIÓN DE SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES				
Manual Entrevista Pág. 26, 46 y 47	NA	NA	Eliminar la figura del JOSA para la aplicación de las entrevistas	Sí
Verificaciones. Lineamiento para Verificar la Integración de Mesas Directivas de Casilla y la Capacitación Electoral	Es preciso señalar que la DECEYEC, en acuerdo con la Presidencia de la Comisión competente, podrá modificar y/o hacer ajustes a las metas de verificación que se establecen en las Guías.	Se propone eliminar el párrafo	Las vertidas en la reunión de trabajo del 19 de septiembre de 2016	Sí Se eliminó el párrafo
Articulación Inter-institucional (INE-OPL) p. 10	Los OPL deberán cubrir, conforme al acuerdo establecido por el INE y el OPL, el costo respectivo de los materiales y documentación electoral, y de capacitación electoral, sobre la información relativa al proceso electoral de su entidad, y, en su caso, la totalidad de los gastos exclusivos que eroguen para elecciones locales (Acuerdo INE/CG/839/2015).	Los OPL deberán cubrir, conforme al acuerdo establecido por el INE y el OPL, el costo respectivo de los materiales y documentación electoral con la información relativa al proceso electoral de su entidad, y, en su caso, la totalidad de los gastos exclusivos que eroguen para elecciones locales. Esto aplica para los materiales utilizados para la capacitación electoral con contenido específico de la elección local. (Acuerdo INE/CG830/2015).	Precisar la responsabilidad de los OPL en materia de elaboración de materiales y documentación con contenido de la elección local y referir el Acuerdo de Consejo General correcto.	Sí

C.E.: ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ

Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/ propuestas	¿Procede?
MANUAL DE CONTRATACIÓN DE SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES				
Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 20168-2017 p. 3	...ejerció sus nuevas atribuciones en materia de organización de elecciones locales,...	...ejerció sus atribuciones en materia de organización de elecciones locales,...	Eliminar la palabra "nuevas"	Sí

Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 20168-2017 p. 3	Por todo lo anterior, renovamos los objetivos fundacionales y la misión del INE, y nos comprometemos con el impulso de esta visión estratégica que implica la integración de mesas directivas de casilla, la capacitación y asistencia electorales.	Por todo lo anterior, reiteramos los objetivos fundacionales y la misión del INE, y nos comprometemos con el impulso de esta visión estratégica que implica la integración de mesas directivas de casilla, la capacitación y asistencia electorales.	Mejorar la redacción	Sí
Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 20168-2017 p. 3	<u>Continuará ejerciendo las atribuciones señaladas en los Acuerdos INE/CG100/2014 e INE/CG830/2015,</u>		Página 4 último párrafo, se hace referencia a un acuerdo que no tiene que ver con el documento.	No. Ambos Acuerdos están relacionados con el documento.
Articulación Inter-institucional (INE-OPL) p. 7	Del mismo, el Consejo General del INE, aprobó mediante acuerdo INE/CG839/2015, la comisión temporal para el seguimiento de los procesos locales 2016-2017,	Del mismo, el Consejo General del INE, aprobó mediante acuerdo INE/CG665/2016, la comisión temporal para el seguimiento de los procesos locales 2016-2017,	Referir el Acuerdo de Consejo General correcto	Sí
Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla p. 11	...de las listas nominales de electores integradas con los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar al 15 de enero del 2017,...	...de las listas nominales de electores integradas con los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar al 15 de diciembre del año previo a la elección,...	Precisar lo estipulado en el artículo 254, inciso b) de la LGIPE	Sí

C.E.: PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y VALLES

Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/propuestas	¿Procede?												
Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla 2.2.1 Razones por las que un ciudadano no participa Pág. 27	31. Miedo a participar. El ciudadano decide no participar por temor a que se presente un conflicto el día de la Jornada Electoral.	31. MIEDO A PARTICIPAR. El ciudadano decide no participar por temor a que se presente un conflicto el día de la Jornada Electoral generado por grupos delictivos o movimientos sociales, entre otros.	Observación: El temor a un conflicto no necesariamente se debe a estas causas. Por ello, incluir al final “, entre otros”	Sí												
Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla 2.2.1 Razones por las que un ciudadano no participa Pág. 25	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="508 565 871 597">De salud</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="508 597 871 630">21. Incapacidad mental</td> </tr> <tr> <td data-bbox="508 630 871 662">22. Embarazo o lactancia*</td> </tr> <tr> <td data-bbox="508 662 871 695">23. Estar enfermo*</td> </tr> <tr> <td data-bbox="508 695 871 751">24. Tener alguna discapacidad*</td> </tr> <tr> <td data-bbox="508 751 871 813">*Salvo manifestación expresa del ciudadano de participar.</td> </tr> </tbody> </table>	De salud	21. Incapacidad mental	22. Embarazo o lactancia*	23. Estar enfermo*	24. Tener alguna discapacidad*	*Salvo manifestación expresa del ciudadano de participar.	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="934 565 1323 597">De salud</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="934 597 1323 630">21. Incapacidad mental e intelectual</td> </tr> <tr> <td data-bbox="934 630 1323 662">22. Embarazo o lactancia*</td> </tr> <tr> <td data-bbox="934 662 1323 695">23. Estar enfermo*</td> </tr> <tr> <td data-bbox="934 695 1323 751">24. Tener alguna discapacidad*</td> </tr> <tr> <td data-bbox="934 751 1323 813">*Salvo manifestación expresa del ciudadano de participar.</td> </tr> </tbody> </table>	De salud	21. Incapacidad mental e intelectual	22. Embarazo o lactancia*	23. Estar enfermo*	24. Tener alguna discapacidad*	*Salvo manifestación expresa del ciudadano de participar.	(Si bien se refiere a la incapacidad (condición específica para no participar, se propone hablar de discapacidad mental e intelectual. Así se homologa con el punto 24)	Sí
De salud																
21. Incapacidad mental																
22. Embarazo o lactancia*																
23. Estar enfermo*																
24. Tener alguna discapacidad*																
*Salvo manifestación expresa del ciudadano de participar.																
De salud																
21. Incapacidad mental e intelectual																
22. Embarazo o lactancia*																
23. Estar enfermo*																
24. Tener alguna discapacidad*																
*Salvo manifestación expresa del ciudadano de participar.																

C.E.: ARTURO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ


25

Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/ propuestas	¿Procede?
Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla Tema: 1.4.2. Proceso de Primera Insaculación de ciudadanos Pág. 11	Debido a que cada entidad con proceso electoral local en el año 2017 tiene distintas particularidades con respecto al número de ciudadanos a insacular, y con la finalidad de homologar criterios, se aplicará lo estipulado en el Art. 254, apartado B, que dice: “[...] las juntas distritales ejecutivas procederán a insacular, de las listas nominales de electores integradas con los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar al 15 de enero del 2017, a un 13% de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a cincuenta; para ello, las juntas podrán apoyarse en los centros de cómputo del Instituto”.	Debido a que cada entidad con proceso electoral local en el año 2017 tiene distintas particularidades con respecto al número de ciudadanos a insacular, y con la finalidad de homologar criterios, se aplicará lo estipulado en el Art. 254, numeral 1, inciso b), que dice: “[...] las juntas distritales ejecutivas procederán a insacular, de las listas nominales de electores integradas con los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar al 15 de diciembre del año previo a la elección, a un 13% de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a cincuenta; para ello, las juntas podrán apoyarse en los centros de cómputo del Instituto. En este último supuesto, podrán estar presentes en el procedimiento de insaculación, los miembros del Consejo Local y los de la Comisión de Vigilancia del Registro Federal de Electores de la Entidad que se trate, según la programación que previamente se determine”		Sí
Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla Tema: Selección y ubicación de los centros de capacitación electoral fijos e itinerantes Pág. 22	2.4. Selección y ubicación de los centros de capacitación electoral fijos e itinerantes	2.4.1. Selección y ubicación de los centros de capacitación electoral fijos e itinerantes		Sí
Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla	Rechazos 32. Motivos escolares 33. Estar al cuidado de un		Faltó anotar: 40. Prefiere ser representante del partido político o	NO procede Los funcionarios de casilla manifiestan las

Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/ propuestas	¿Procede?
Tema: 2. SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Pág. 25	familiar* 34. Familiares niegan a un ciudadano 35. El ciudadano no atiende al CAE o al SE aun estando en el domicilio 36. Viaje durante el día de la Jornada Electoral 37. El ciudadano no quiere firmar 38. Negativa a participar 39. Haber participado como funcionario de casilla en otros procesos electorales locales o federales (pag.25)		candidato independiente ante la mesa directiva de casilla. 41. No aceptar el material y la documentación electoral	razones 40 y 41, solo en segunda etapa de capacitación.
Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla	*Con base en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (cpeum) y en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, no se establece límite de edad; por lo que habrán de valorarse las aptitudes físicas necesarias para desempeñar las actividades que requiere cada perfil.		Comentario: la <u>pregunta es: quien fijará los criterios, cómo se van a valorar las aptitudes físicas</u> ?para la contratación de mayores de 70 años en caso de ciudadanos que integrarán las MDC y de 60 años en caso de Caes. La contratación entonces pudiera ser muy subjetiva. Propuesta: revisar redacción.	NO Si se establece un parámetro para medir aptitudes físicas, se recaería nuevamente en discriminación de ciudadanos que desean participar como funcionarios de mesa directiva de casilla.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/ propuestas	¿Procede?
Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral Tema: 1.6.2. Revisita Pág. 19	Con la finalidad de optimizar la operatividad en campo y el funcionamiento adecuado de la Estrategia, la DECEYEC, con conocimiento y aprobación de la Comisión competente del Consejo General del INE, podrá establecer rangos de revisitas.	Se elimina		Sí
Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral Tema: 1.6.3. Notificación: Entrega de la Carta-Notificación Pág. 19	En el primer contacto con el ciudadano insaculado, y con la finalidad de apoyar las tareas de sensibilización y capacitación, la DECEYEC, con conocimiento y aprobación de la Comisión competente, podrá elaborar y enviar a las juntas locales y distritales mensajes institucionales para ser utilizados por los SE y CAE a fin de lograr un mayor impacto con la ciudadanía.	En el primer contacto con el ciudadano insaculado, y con la finalidad de apoyar las tareas de sensibilización y capacitación, la DECEYEC, con conocimiento y aprobación de la Comisión competente del Consejo General del INE, podrá elaborar y enviar a las juntas locales y distritales mensajes institucionales para ser utilizados por los SE y CAE a fin de lograr un mayor impacto con la ciudadanía.		Sí

Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/ propuestas	¿Procede?
Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral Tema:: 3. SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL A FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Pág. 39	Preferentemente, la capacitación a funcionarios de casilla designados se impartirá de manera grupal; y de ser posible, en un mismo momento con los simulacros o prácticas de la Jornada Electoral, ya sea en un Centro de Capacitación, espacio alternativo o en el lugar en donde se instalará la casilla.	“Cuando la capacitación se imparta de manera grupal, es decir, con la presencia de 2 o más ciudadanos, ésta deberá tener carácter presencial, ejercitando las funciones que cada uno de los ciudadanos desempeñará el día de la Jornada Electoral, de acuerdo con el cargo asignado y utilizando los materiales del simulacro. Como apoyo a los cursos de capacitación, los cae deberán desarrollar simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral.”		Sí
Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral Tema:: 3. SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL A FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Pág. 39				Sí

MANUAL DE CONTRATACIÓN DE SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES

Todo el documento	Multisistema ELEC	Multisistema ELEC2017	NA	Sí
Anexo 7. Guía para el desarrollo de la plática de inducción Pág. 11	NA	Se precisa el distrito de vida cara en PEL 2016-2017	NA	Sí
Tema	Dice	Debe decir	Observaciones/propuestas	¿Procede?

Anexo 4.1 Guía para la verificación de la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral Juntas Locales Ejecutivas

Cotejo de las Hojas de datos Verificación en campo			Se realizó el cambio en la página 28

Anexo 4.2 Guía para la verificación de la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral Consejeros Electorales Locales y Organismo Público Local

Cotejo de las Hojas de datos Verificación en campo			Se realizó el cambio en la página 26

Anexo 20.1 Guía para la verificación de la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral Juntas Locales Ejecutivas

<p>Diffusión de la convocatoria Formato correspondiente a la Verificación en gabinete</p>	<p>ATENCIÓN-A-LAS-VERIFICACIONES</p> <p>¿EXISTEN DISTRITOS DONDE SE DEBA PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA?</p>	<p>ATENCIÓN-A-LAS-VERIFICACIONES</p> <p>¿EXISTEN DISTRITOS DONDE SE DEBA PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA?</p>	<p>Se realizó el cambio en la página 11</p>																																
<p>Captura de los aciertos del examen aplicado a los aspirantes en el Multisistema ELEC2017</p>	<p>REALIZARAN</p> <p>METAR</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD</th> <th>NÚMERO DE DISTRITOS A VERIFICAR EN LA ENTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coahuila y Nayarit</td> <td>Entre 2 y 5</td> </tr> <tr> <td>Coahuila, Estado de México y Veracruz</td> <td>Al menos 6</td> </tr> </tbody> </table>	ENTIDAD	NÚMERO DE DISTRITOS A VERIFICAR EN LA ENTIDAD	Coahuila y Nayarit	Entre 2 y 5	Coahuila, Estado de México y Veracruz	Al menos 6	<p>METAR</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD</th> <th>NÚMERO DE DISTRITOS A VERIFICAR EN LA ENTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coahuila y Nayarit</td> <td>Entre 2 y 5</td> </tr> <tr> <td>Estado de México y Veracruz</td> <td>Al menos 6</td> </tr> </tbody> </table>	ENTIDAD	NÚMERO DE DISTRITOS A VERIFICAR EN LA ENTIDAD	Coahuila y Nayarit	Entre 2 y 5	Estado de México y Veracruz	Al menos 6	<p>Se realizó el cambio en la página 21</p>																				
ENTIDAD	NÚMERO DE DISTRITOS A VERIFICAR EN LA ENTIDAD																																		
Coahuila y Nayarit	Entre 2 y 5																																		
Coahuila, Estado de México y Veracruz	Al menos 6																																		
ENTIDAD	NÚMERO DE DISTRITOS A VERIFICAR EN LA ENTIDAD																																		
Coahuila y Nayarit	Entre 2 y 5																																		
Estado de México y Veracruz	Al menos 6																																		
<p>Captura de los aciertos del examen aplicado a los aspirantes en el Multisistema ELEC2017</p>	<p>PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017</p> <p>CAPTURA DE LA CALIFICACIÓN DEL EXAMEN</p> <p>VERIFICACIÓN EN CAMPO</p> <p>JUNTA LOCAL EJECUTIVA</p> <p>ENTIDAD: VERIFICACIÓN: INDIVIDUAL GRUPAL</p> <p>DISTRITO: FECHA:</p> <p>NÚMERO DE EXÁMENES COTEJADOS:</p>	<p>PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017</p> <p>CAPTURA DE LOS ACIERTOS DEL EXAMEN</p> <p>VERIFICACIÓN EN CAMPO</p> <p>JUNTA LOCAL EJECUTIVA</p> <p>ENTIDAD: VERIFICACIÓN: INDIVIDUAL GRUPAL</p> <p>DISTRITO: FECHA:</p> <p>NÚMERO DE EXÁMENES COTEJADOS:</p>	<p>Se realizó el cambio en la página 23</p>																																
<p>Captura de los resultados de la entrevista aplicada a los aspirantes en el Multisistema ELEC2017</p>	<p>PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017</p> <p>ENTREVISTA</p> <p>VERIFICACIÓN EN CAMPO</p> <p>JUNTA LOCAL EJECUTIVA</p> <p>ENTIDAD: VERIFICACIÓN: INDIVIDUAL GRUPAL</p> <p>DISTRITO: FECHA:</p> <p>NÚM. DE ENTREVISTAS DE SE VERIFICADAS: NÚM. DE ENTREVISTAS DE CAE VERIFICADAS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ASPECTOS A VERIFICAR</th> <th>TODOS</th> <th>ALGUNOS</th> <th>NINGUNO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>¿SE ENCUENTRAN LOS FORMATOS ORIGINALES EN LOS CUALES SE ASENTARON LAS CALIFICACIONES DE LAS ENTREVISTAS?</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>¿LAS CALIFICACIONES DE LAS ENTREVISTAS A SE COINCIDEN CON LAS CAPTURADAS EN EL MULTISISTEMA ELEC2017?</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>¿LAS CALIFICACIONES DE LAS ENTREVISTAS A CAE COINCIDEN CON LAS CAPTURADAS EN EL MULTISISTEMA ELEC2017?</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ASPECTOS A VERIFICAR	TODOS	ALGUNOS	NINGUNO	¿SE ENCUENTRAN LOS FORMATOS ORIGINALES EN LOS CUALES SE ASENTARON LAS CALIFICACIONES DE LAS ENTREVISTAS?				¿LAS CALIFICACIONES DE LAS ENTREVISTAS A SE COINCIDEN CON LAS CAPTURADAS EN EL MULTISISTEMA ELEC2017?				¿LAS CALIFICACIONES DE LAS ENTREVISTAS A CAE COINCIDEN CON LAS CAPTURADAS EN EL MULTISISTEMA ELEC2017?				<p>PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017</p> <p>ENTREVISTA</p> <p>VERIFICACIÓN EN CAMPO</p> <p>JUNTA LOCAL EJECUTIVA</p> <p>ENTIDAD: VERIFICACIÓN: INDIVIDUAL GRUPAL</p> <p>DISTRITO: FECHA:</p> <p>NÚM. DE FORMATOS DE ENTREVISTAS DE SE COTEJADOS: NÚM. DE FORMATOS DE ENTREVISTAS DE CAE COTEJADOS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ASPECTOS A VERIFICAR</th> <th>TODOS</th> <th>ALGUNOS</th> <th>NINGUNO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>¿SE ENCUENTRAN LOS FORMATOS ORIGINALES EN LOS CUALES SE ASENTARON LAS CALIFICACIONES DE LAS ENTREVISTAS?</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>¿LAS CALIFICACIONES DE LAS ENTREVISTAS A SE COINCIDEN CON LAS CAPTURADAS EN EL MULTISISTEMA ELEC2017?</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>¿LAS CALIFICACIONES DE LAS ENTREVISTAS A CAE COINCIDEN CON LAS CAPTURADAS EN EL MULTISISTEMA ELEC2017?</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ASPECTOS A VERIFICAR	TODOS	ALGUNOS	NINGUNO	¿SE ENCUENTRAN LOS FORMATOS ORIGINALES EN LOS CUALES SE ASENTARON LAS CALIFICACIONES DE LAS ENTREVISTAS?				¿LAS CALIFICACIONES DE LAS ENTREVISTAS A SE COINCIDEN CON LAS CAPTURADAS EN EL MULTISISTEMA ELEC2017?				¿LAS CALIFICACIONES DE LAS ENTREVISTAS A CAE COINCIDEN CON LAS CAPTURADAS EN EL MULTISISTEMA ELEC2017?				<p>Se realizó el cambio en la página 26</p>
ASPECTOS A VERIFICAR	TODOS	ALGUNOS	NINGUNO																																
¿SE ENCUENTRAN LOS FORMATOS ORIGINALES EN LOS CUALES SE ASENTARON LAS CALIFICACIONES DE LAS ENTREVISTAS?																																			
¿LAS CALIFICACIONES DE LAS ENTREVISTAS A SE COINCIDEN CON LAS CAPTURADAS EN EL MULTISISTEMA ELEC2017?																																			
¿LAS CALIFICACIONES DE LAS ENTREVISTAS A CAE COINCIDEN CON LAS CAPTURADAS EN EL MULTISISTEMA ELEC2017?																																			
ASPECTOS A VERIFICAR	TODOS	ALGUNOS	NINGUNO																																
¿SE ENCUENTRAN LOS FORMATOS ORIGINALES EN LOS CUALES SE ASENTARON LAS CALIFICACIONES DE LAS ENTREVISTAS?																																			
¿LAS CALIFICACIONES DE LAS ENTREVISTAS A SE COINCIDEN CON LAS CAPTURADAS EN EL MULTISISTEMA ELEC2017?																																			
¿LAS CALIFICACIONES DE LAS ENTREVISTAS A CAE COINCIDEN CON LAS CAPTURADAS EN EL MULTISISTEMA ELEC2017?																																			

Anexo 20.2 Guía para la verificación de la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral Consejeros Electorales Locales

Difusión de la convocatoria
Formato correspondiente a la Verificación en gabinete

ATENCIÓN-A-LAS-VERIFICACIONES	SI	NO	EN-CASO-DE-CONTESTAR- ² "No"	
			¿EN-CUÁNTOS-DISTRITOS-NO?	¿EN-CUÁLES-DISTRITOS-NO?
¿EXISTEN-DISTRITOS-DONDE-SE-DEBA-PONER-ESPECIAL-ATENCIÓN-EN-LA-DIFUSIÓN-DE-LA-CONVOCATORIA?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Se realizó el cambio en la página 10

Captura de los aciertos del examen aplicado a los aspirantes en el Multisistema ELEC2017

ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN ASISTENCIAL ELECTORAL LOCAL 2016-2017		INE	
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017			
CAPTURA DE LA CALIFICACIÓN DEL EXAMEN			
VERIFICACIÓN EN CAMPO			
CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES			
ENTIDAD:	<input type="checkbox"/>	VERIFICACIÓN:	<input type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> GRUPAL
DISTRITO:	<input type="checkbox"/>	FECHA:	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>
NÚMERO DE EXÁMENES COTEJADOS: <input type="text"/>			
MARCAR CON UNA "X"			

Se realizó el cambio en la página 22

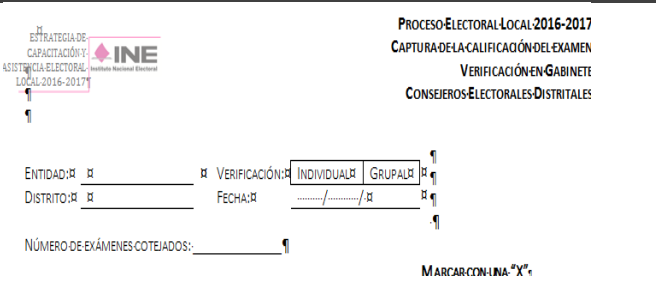
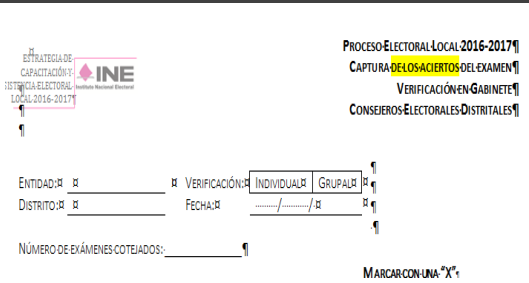
Captura de los resultados de la entrevista aplicada a los aspirantes en el Multisistema ELEC2017

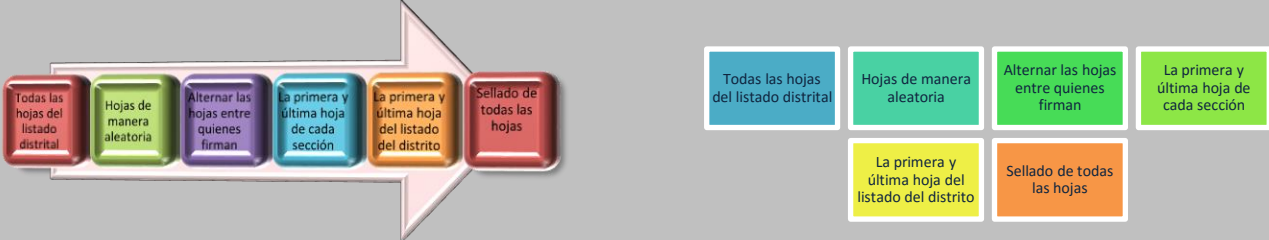
ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN ASISTENCIAL ELECTORAL LOCAL 2016-2017		INE	
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017			
ENTREVISTA			
VERIFICACIÓN EN CAMPO			
CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES			
ENTIDAD:	<input type="checkbox"/>	VERIFICACIÓN:	<input type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> GRUPAL
DISTRITO:	<input type="checkbox"/>	FECHA:	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>
NÚM. DE ENTREVISTAS DE SE VERIFICADAS: <input type="text"/> NÚM. DE ENTREVISTAS DE CAE VERIFICADAS: <input type="text"/>			
MARCAR CON UNA "X"			

ASPECTOS A VERIFICAR	TODOS	ALGUNOS	NINGUNO
1. ¿SE ENCUENTRAN LOS FORMATOS ORIGINALES EN LOS CUALES SE ASENTARON LAS CALIFICACIONES DE LAS ENTREVISTAS?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2. ¿LAS CALIFICACIONES DE LAS ENTREVISTAS A SE COINCIDEN CON LAS CAPTURADAS EN EL MULTISISTEMA ELEC2017?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3. ¿LAS CALIFICACIONES DE LAS ENTREVISTAS A CAE COINCIDEN CON LAS CAPTURADAS EN EL MULTISISTEMA ELEC2017?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Se realizó el cambio en la página 25

Anexo 20.3 Guía para la verificación de la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral Consejeros Electorales Distritales

<p>Captura de los aciertos del examen aplicado a los aspirantes en el Multisistema ELEC2017</p>			<p>Se realizó el cambio en la página 16</p>
<p>Guías de Verificación Errores de dedo, puntuación y de forma.</p>		<p>Se hicieron correcciones de forma indicados en los documentos con color amarillo Se realizaron las correcciones en las páginas 4, 6, 8, 13, 16, 17 y 49 de las guías de verificación</p>	
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral Tema: 1.3. Sorteo de la Letra del Alfabeto por el Consejo General</p> <p>Pág. 10</p>	<p>En la sesión del 01 de febrero de 2017....</p>		<p>En la sesión del 1 de febrero de 2017</p>
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral Tema: 1.4.1 Generación y entrega de la información de la Lista Nominal</p> <p>Tabla , primer fila Pág. 11</p>	<p>UNICOM entregará a la DECEYEC dos claves de acceso al del Listado Nominal a través del Multisistema ELEC2017 por cada Junta Distrital, las cuales la DECEYEC las enviará vía correo electrónico a los vocales: ejecutivos y de Capacitación Electoral y Educación Cívica distritales, de forma encriptada, de tal manera que tenga todas las medidas de seguridad correspondiente.</p>		<p>UNICOM entregará a la DECEYEC dos claves de acceso al del Listado Nominal a través del Multisistema ELEC2017 por cada Junta Distrital.</p>
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral Tema: 1.4.2. Proceso de Primera Insaculación de ciudadanos</p>	<p>...cada entidad con proceso electoral local en el año 2017 tiene distintas particularidades con respecto al número de ciudadanos a insacular,...</p>		<p>Argumentar legalmente</p>

<p>Pág. 11</p>		
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral Tema: 1.4.2. Proceso de Primera Insaculación de ciudadanos Pág. 12</p>	<p>Los miembros de los consejos locales y distritales, las comisiones de vigilancia, así como los integrantes del Organismo Público Local</p> <p>El proceso de insaculación se llevará a cabo el 07 de febrero del 2017, se realizará...</p>	<p>Los miembros de los consejos locales y distritales, las comisiones de vigilancia, así como los integrantes del Organismo Público Local</p> <p>El proceso de insaculación se llevará a cabo el 7 de febrero del 2017. Se realizará...</p>
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral Tema: 1.4.3. Impresión y firma de listados Pág. 13</p>		
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral Tema: 1.4.5. Acta Circunstanciada Pág. 5</p>	<p>El Acta Circunstanciada es el documento...</p>	<p>El Acta Circunstanciada es el documento...</p>
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral Tema: 1.4.5. Acta Circunstanciada Pág. 15</p>	<p>...y se entrega una copia al OPLE.</p>	<p>...y se entrega una copia al OPL.</p>
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral</p>	<p>A más tardar el 08 de febrero,...</p>	<p>A más tardar el 8 de febrero de 2017,...</p>

<p>Tema: 1.5.1. Impresión, Firma y Ensobretado de Cartas-Notificación Pág. 16</p>		
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral</p> <p>Tema: 1.5.1. Impresión, Firma y Ensobretado de Cartas-Notificación Pág. 16</p>	<p>Una vez terminado el proceso de impresión y firma o sellado, la Carta-Notificación se doblará y se anexará el listado de centros de capacitación...</p>	<p>Una vez terminado el proceso de impresión y firma o sellado, la Carta-Notificación se doblará y se anexará el listado de centros de capacitación electoral...</p>
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral</p> <p>Tema: 1.6. Primera Etapa para la Integración de las Mesas Directivas de Casilla Pág. 17</p>	<p>...llevará a cabo de manera simultánea y/o paralela a partir del 09 de febrero al 31 de marzo del 2017.</p>	<p>...llevará a cabo de manera simultánea y/o paralela a partir del 9 de febrero al 31 de marzo de 2017.</p>
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral</p> <p>Tema: 1.6.1.1. Orden de Visita y su importancia Pág. 18</p>	<p>La secciones ordinarias con excepción del orden de visita obedece...</p>	<p>Las secciones ordinarias con excepción del orden de visita (SOEOV) obedece...</p>
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral</p> <p>Tema: 1.6.1.1. Orden de Visita y su importancia Pág. 18</p>	<p>Por tal motivo, los Consejos Distritales podrán aprobar que se exceptúe,...</p>	<p>Por tal motivo, los Consejos Distritales podrán aprobar que se exceptúe...</p>

<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral</p> <p>Tema: 1.6.3. Notificación: Entrega de la Carta-Notificación Pág. 19</p>	<p>...contribuye a propiciar su participación, así se establece el primer contacto...</p>	<p>...contribuye a propiciar su participación. Así se establece el primer contacto...</p>
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral</p> <p>Tema: 1.6.3. Notificación: Entrega de la Carta-Notificación Pág. 20</p>	<p>En la notificación se diferenciarán 4 categorías,...</p>	<p>En la notificación se diferenciarán cuatro categorías,...</p>
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral</p> <p>2.2. Plataforma pedagógica para el diseño de cursos de capacitación y elaboración de materiales didácticos Pág. 21</p>	<p>El objeto del documento es proporcionar...</p>	<p>El objeto del documento es proporcionar...</p>
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral</p> <p>Tema: 2.3. Capacitación para personas con discapacidad Pág. 21</p>	<p>...el papel que desempeña el INE en su atribución...</p>	<p>el papel que desempeña el INE en su atribución</p>
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y</p>	<p><u>Centro itinerante</u> Es aquél que cambia de sede durante la primera y segunda etapa de la capacitación. Es atendido por el SE o CAE, de acuerdo a una ruta establecida. Cada sede en donde se ubica temporalmente el Centro es denominada "Punto de Capacitación".</p>	<p><u>Centro itinerante</u> Es aquél que cambia de sede durante la primera y segunda etapa de la capacitación. Es atendido por el SE o CAE, de acuerdo con una ruta establecida. Cada sede en donde se ubica temporalmente el Centro es denominada "Punto de Capacitación".</p>

Capacitación Electoral		
<p>Tema: 2.4. Selección y ubicación de los centros de capacitación electoral fijos e itinerantes Pág. 22</p>		
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral</p> <p>Tema: 2.4. Selección y ubicación de los centros de capacitación electoral fijos e itinerantes Pág. 23</p>	<p>El periodo de operación de los centros de capacitación será del 09 de febrero al 03 de junio del 2017.</p>	<p>El periodo de operación de los centros de capacitación será del 9 de febrero al 3 de junio de 2017.</p>
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral</p> <p>Tema: 2.5. Primera etapa de capacitación a ciudadanos sorteados Pág. 23</p>	<p>El periodo de la primera etapa de capacitación será del 09 de febrero al 31 de marzo del 2017.</p>	<p>El periodo de la primera etapa de capacitación será del 9 de febrero al 31 de marzo de 2017.</p>
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral</p> <p>Tema: 2.5. Primera etapa de capacitación a ciudadanos sorteados Pág. 24</p>	<p>Se visita, notifica y capacita al ciudadano sorteado, en este caso se debe llenar...</p>	<p>Se visita, notifica y capacita al ciudadano sorteado. En este caso se debe llenar...</p>
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y</p>	<p>Se visita y notifica al ciudadano sorteado, en este caso se debe llenar...</p>	<p>Se visita y notifica al ciudadano sorteado. En este caso se debe llenar...</p>

<p>Capacitación Electoral</p> <p>Tema: 2.5. Primera etapa de capacitación a ciudadanos sorteados Pág. 24</p>		
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral</p> <p>Tema: 2.5.1 Razones por las que un Ciudadano No Participa Pág. 27</p>	<p>15. TENER CARGOS HONORÍFICOS EN LA COMUNIDAD. Son aquellos cargos designados o que representen a una autoridad, que no necesariamente perciben sueldo (cargos honoríficos, y autoridades tradicionales), de acuerdo a la normatividad de cada entidad.</p>	<p>15. TENER CARGOS HONORÍFICOS EN LA COMUNIDAD. Son aquellos cargos designados o que representen a una autoridad, que no necesariamente perciben sueldo (cargos honoríficos, y autoridades tradicionales), de acuerdo con la normatividad de cada entidad.</p>
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral</p> <p>Tema: 2.5.1 Razones por las que un Ciudadano No Participa Pág. 27</p>	<p>17. OCUPAR CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR LOCAL. El ciudadano ocupa un cargo de elección popular (alcaldes, presidentes municipales, regidores, gobernadores y diputados locales, etc.) no podrá participar como funcionario de mesa directiva de casilla (Catálogo 2015), así como aquellos cargos designados o que representen a una autoridad, que no necesariamente perciben sueldo (integrantes del consejo de participación ciudadana o equivalente, y autoridades tradicionales), de acuerdo a la normatividad de cada entidad.</p>	<p>17. OCUPAR CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR LOCAL. El ciudadano que ocupa un cargo de elección popular (alcaldes, presidentes municipales, regidores, gobernadores y diputados locales, etc.) no podrá participar como funcionario de mesa directiva de casilla (Catálogo 2015), así como en los casos de aquellos cargos designados o que representen a una autoridad, que no necesariamente perciben sueldo (integrantes del consejo de participación ciudadana o equivalente, y autoridades tradicionales), de acuerdo con la normatividad de cada entidad.</p>
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral</p> <p>Tema: 2.5.1 Razones por las que un Ciudadano No Participa Pág. 26</p>	<p>21. INCAPACIDAD MENTAL E INTELECTUAL*.</p> <p>No debe aparecer el asterisco en esta razón. No es parte de las excepciones en caso de que el ciudadano quiera participar.</p>	<p>En este caso, existen distintos grados de discapacidad intelectual, por lo que se pueden presentar casos en que el ciudadano sorteado acepte participar y externe su deseo al momento de ser visitado.</p>
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral</p>	<p>30. PERTENECER AL EJÉRCITO, MARINA, FUERZA AÉREA O CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SER JUEZ O NOTARIO PÚBLICO.</p>	<p>PERTENECER AL EJÉRCITO, MARINA, FUERZA AÉREA O CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SER JUEZ SER NOTARIO PÚBLICO.</p>

<p>Tema: 2.5.1 Razones por las que un Ciudadano No Participa Pág. 26</p>		
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral</p> <p>Tema: 2.5.1 Razones por las que un Ciudadano No Participa Pág. 28</p>	<p>La razón “Tener 71 años cumplidos o más el día de la elección”, se invalida derivado de las disposiciones internacionales y nacionales, sobre la no discriminación de cualquier índole. Sin embargo podrán participar como funcionarios de mesa directiva de casilla, siempre y cuando cumplan con el resto de los requisitos.</p>	<p>La razón “Tener 71 años cumplidos o más el día de la elección”, se invalida derivado de las disposiciones internacionales y nacionales, relativas al derecho a la no discriminación de cualquier índole. De esta manera personas con 71 años cumplidos o más podrán participar como funcionarios de mesa directiva de casilla, siempre y cuando cumplan con el resto de los requisitos.</p>
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral</p> <p>Tema: 2.6. Materiales didácticos a utilizar en la primera etapa de capacitación Pág. 28</p>	<p>...participen como funcionarios de mesa directiva de casilla, en ellos se explica de manera detallada la importancia de su participación y permite un primer acercamiento a los temas en materia político-electoral.</p>	<p>...participen como funcionarios de mesa directiva de casilla. En ellos se explica de manera detallada la importancia de su participación y permite un primer acercamiento a los temas en materia político-electoral.</p>
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral</p> <p>Tema: 3. SECCIONES CON ESTRATEGIAS DIFERENCIADAS (SED)</p> <p>Pág. 29</p>	<p>Para este Proceso Electoral Local 2016-2017,...</p>	<p>Para el Proceso Electoral Local 2016-2017,</p>
<p>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral</p> <p>Tema: 1.2.1. Segunda Insaculación de Ciudadanos y Designación de Funcionarios de Casilla. Pág. 32</p>	<p>La razón “Tener 71 años cumplidos o más el día de la elección”, se invalida derivado de las disposiciones internacionales y nacionales, sobre la no discriminación de cualquier índole. Sin embargo podrán participar como funcionarios de mesa directiva de casilla, siempre y cuando cumplan con el resto de los requisitos.</p>	<p>El requisito de “No tener 71 años cumplidos o más el día de la elección”, establecido en el inciso h) del artículo 83 de la LGIPE, se invalida derivado de las disposiciones internacionales y nacionales, a favor del derecho a la no discriminación de cualquier índole. Así, las personas con 71 años cumplidos o más podrán participar como funcionarios de mesa directiva de casilla, siempre y cuando cumplan con el resto de los requisitos, por lo que dicha razón se elimina del listado de razones por las que un ciudadano no participa.</p>

Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Dice	Debe decir	Observaciones y propuestas
[...] periodo de revisión y validación respecto al elaborado para [...] Pág. 4	[...] periodo de revisión y validación en [...]	
Debe [...] [...] estereotipos discriminatorios. Pág. 8	Deben [...] [...] estereotipos.	
[...] entregará impresos a las juntas locales de las entidades con elecciones, los ejemplares del <i>Manual del Capacitador-Asistente Electoral Tomo I (Información básica)</i> para que éstas realicen su distribución a las juntas distritales ejecutivas del INE, [...] Pág. 12	[...] entregará a las juntas locales ejecutivas de las entidades con elecciones, los ejemplares impresos del <i>Manual del Capacitador-Asistente Electoral Tomo I (Información básica)</i> para que éstas realicen su distribución a las juntas distritales ejecutivas del INE, [...]	
Cabe mencionar que el INE elaborará el modelo (tipo) de los tres manuales referidos. Pág. 25	Cabe mencionar que el INE elaborará el modelo (tipo) del manual versión CAE y del manual para casilla especial. Cabe mencionar que la versión CAE se utilizará como modelo, también para el manual de integrantes de mesa directiva de casilla.	
[...] documento se envié copia [...] Págs. 29	[...] se envíen a la DECEyEC copias [...]	
Su objetivo es darle a conocer a la ciudadanía sorteada, de manera muy general, [...]	Su objetivo es dar a conocer a la ciudadanía sorteada, manera general [...]	

<p>Pág. 30 En el reverso en la parte superior:</p> <p>Información que [...]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observaciones, en donde se pondrá si el ciudadano es apto o si tiene alguna [...] • Para elegir a 	<p>En la parte superior del reverso de la Carta-Notificación se ubicarán:</p> <p><u>La</u> información que [...]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observaciones. En donde se anotará si el ciudadano es apto o si presenta [...] • Espacios para seleccionar [...]
<p>Pág. 33 [...] especificar dónde)</p>	<p>[...]especificar lugar)</p>
<p>Pág. 37 Hoja de datos para el curso de capacitación a funcionarios(as) de casilla</p>	<p>Hoja de datos para el curso de capacitación a Integrantes de mesa directiva de casilla</p>
<p>Pág. 38 Cada OPL determinará el número de ejemplares que se imprimirán, por cada manual, garantizando que en todo momento se cuente con el material necesario para llevar a cabo la capacitación electoral, en la definición de la cantidad se deberá considerar material para cubrir las sustituciones de los CAE y en su caso, de los funcionarios de casilla. A continuación y como referencia se mencionan los criterios que utilizó el INE para determinar la cantidad de manuales en 2014-2015.</p> <p><u>Criterios para su distribución</u></p>	<p>Cada OPL determinará el número de ejemplares que se imprimirán por cada material, garantizando que en todo momento se cuente con el necesario para llevar a cabo la capacitación electoral. En la definición de la cantidad se deberá considerar material para cubrir las sustituciones de los CAE. A continuación y como referencia se mencionan los criterios que utilizó el INE para determinar la cantidad en 2014-2015.</p> <p><u>Criterios para determinar la cantidad de documentos muestra para simulacros</u></p>
<p>Pág. 50</p>	
<p>[...] muestra está determinada para contar con ella en la segunda etapa de capacitación, por lo tanto se deberá considerar con las instancias contratadas para su elaboración la entrega de manera diferenciada con el material final que llegará a las casillas.</p> <p>Pág. 51</p>	<p>[...] es importante que los OPL prevean que la fecha de entrega de documentación y el material electoral muestra considera que se cuente con la documentación y el material en la segunda etapa de capacitación, por lo tanto, se deberá considerar con las instancias contratadas para su elaboración la entrega</p>

	previa a la documentación y material electoral que se usará en las casillas.
[...] manuales [...] Pág. 57	[...] cuadernos [...]
AGREGAR Al periodo de validación Pág. 63	<p>El periodo para el envío a la DECEyEC para revisión y/o validación es del 15 de octubre al 15 de noviembre de 2016.</p> <p>Cada OPL entregará a la Junta Local del INE que le corresponda, los ejemplares impresos de los Manuales del Observador Electoral a más tardar el 9 de enero de 2017.</p> <p>Cada OPL entregará a la Junta Local del INE que le corresponda, los ejemplares impresos de los Manuales del Observador Electoral a más tardar el 9 de enero de 2017.</p>